

. de JUNIO de 2017.-

DICTAMEN N° 74/17

Referencia: Expte. N. 36964/17 s/Lic Púb
N° 8/17 "Remod Frente Costero" MADRYN

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Municipio de la localidad de Puerto Madryn. la Licitación Pública N° 8/17 relativo a la obra "REMODELACIÓN FRENTE COSTERO SECTOR 28 DE JULIO A BELGRANO" en el marco del "**Convenio Particular Para la Ejecución de Obras Pública con Fondos de la Ley VII N° 72**" (agregado a fs 9/10, y su **Anexo** con el detalle de obras a fs 11 Y 12 que contempla la obra en cuestión) conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 1° de la Ordenanza N° 9681 (fs. 275/276) como así por el Artículo 2° de la Resolución N° 166/17 S.H. (fs 423) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 16.856.077,51 (ver 5° Considerando) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 1161/1169 (que consta de un foio conteniendo diversos ejemplares del Boletín Oficial.

A fs 505/506 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs 1140/1142) por la Comisión Asesora de Preadjudicación designada mediante el Artículo 3° de la Resolución N° 166/17 S.H. (fs 423) aconsejando la adjudicación a favor de la firma FABRI S.A. por la suma de \$ 17.373.451,08 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 114/17 (fs 1147/1148) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de todo lo cual, a fs 1171/1172, se agrega proyecto de resolución de adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado Proyecto.

.
Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**